



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA ARTÍCULO 10, NUMERO 07,
LETRA F DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N°46

DALCAHUE, 07 de enero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Informe del Jefe de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, La orden de compra N°3504-2478-se19, donde anteriormente se contrata a la empresa SKC Maquinarias para la mantención de la excavadora volvo placa patente BGCB 61, el presupuesto adjunto de fecha 06 de enero del 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas; La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue de recurrir a la contratación para el reemplazo correa, válvula, horómetro y aceite para la excavadora Volvo placa patente BGCB 61; lo contemplado en el artículo 10°, número 7°, letra f) del Decreto 250, que aprueba el reglamento de compras públicas del año 2004, que dice: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan a su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", circunstancias de seguridad y confianza que se cumple en el proveedor que más abajo se individualiza, lo que es indispensable para el buen funcionamiento de la máquina Municipal; la Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N 19.886 de Compras Públicas y la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 8, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la empresa **SKC MAQUINARIAS S.A.**, RUT: 76.410.610-5 por un monto de \$1.157.718.- (un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos dieciocho pesos IVA INCLUIDO

.-

IMPUTESE: El Gasto que se genere a la cuenta presupuestaria N°2153102004001, Mantención caminos de la comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/mvpm.